

ACTA N°42 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2023.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DIRECTA POR PARTE DEL EJECUTOR Y SE DECRETA EL GASTO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y APOYO LOGÍSTICO PARA MEJORAR Y FORTALECER LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN FORMULACIÓN PARA SER PRESENTADOS A LA CONVOCATORIA DEL ENTREGABLE E2-A01 ACTIVIDAD 2.1.1 REALIZAR CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS.” BPIN 2022000100135. PARA EL PAGO DIRECTO A ENTIDADES EJECUTORAS.”

EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE UP HOLDING S.A.S,

MARISOL CARANTÓN AGUDELO, identificada con cédula de ciudadanía N.º 24.331.704, expedida en Manizales, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, las conferidas por el Parágrafo 2º del artículo 20 del Decreto 625 del 26 de abril de 2022, y

CONSIDERACIONES

1. El Acto Legislativo 05 del 26 de diciembre de 2019, por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política, indica en su artículo 1º, que dentro de la distribución de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías destinarán un "10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas, y competitivas, en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema, de los cuales, mínimo dos (2) puntos porcentuales se destinarán a investigación o inversión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible".
2. Que la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, por medio del cual se regula lo previsto en el artículo 361 de la Constitución Política relativo a los programas y proyectos de inversión que se financiarán con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, definió en su artículo 54 que los proyectos de inversión en que pretendan ser financiados con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, podrán ser presentados por las entidades públicas o privadas que hagan parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
3. Que el artículo 37 Ibidem, indica en su parágrafo primero "El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control".



4. Que el artículo 27 *Ibidem*, establece "Giro de las regalías. Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales" (...)

"PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión de los recursos provenientes de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación sean de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación autorizará el giro de los recursos"

5. Que el artículo 2.1.1.3.18. del Decreto 1821 de 2020 adicionado por el artículo 21 del Decreto 625 de 2022 determina sobre los pagos directos a las entidades ejecutoras que:

*ARTÍCULO 2.1.1.3.18. Pagos directos a entidades ejecutoras. De conformidad como establecido en el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020 en relación con el pago a destinatario final, cuando la entidad ejecutora sea la responsable de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías y por tanto, concurren las calidades de entidad designada ejecutora, proveedor de bienes o servicios y destinatario final, podrá realizar la ordenación del pago a cuentas propias como destinatario final a través del Sistema de Presupuesto y Giro de las Regalías, previa expedición del acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados o el que haga sus veces.*

*Será responsabilidad de la entidad ejecutora contar con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente los bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión.*

6. Que mediante artículo 8 del Acuerdo No. 28 del 19 de diciembre 2022, publicado en la página web de la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR) se viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión **BPIN 2022000100135** denominado "**DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS**", así mismo designó como entidad ejecutora a **UP HOLDING S.A.S.**, con el siguiente esquema financiero:  
(...)

<b>Código BPIN</b>	<b>BPIN 2022000100135</b>
<b>Nombre del proyecto</b>	<b>DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS</b>
<b>Entidad ejecutora</b>	<b>UP HOLDING SAS</b>
<b>Tiempo de ejecución (meses)</b>	<b>18 MESES</b>



		Valores financiados por SGR – CTeI	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor:	UP HOLDING S.A.S.	\$7.409.832.087,87	\$88.320.000,00	\$7.498.152.087,87
Entidad encargada de realizar el seguimiento	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$153.000.000,00	\$0,00	\$ 153.000.000,00
<b>Totales</b>		<b>\$7.562.832.087,87</b>	<b>\$ 88.320.000,00</b>	<b>\$7.651.152.087,87</b>

7. Que el **Artículo 2.1.1.3.17.** del Decreto 625 del 26 de abril de 2022, establece lo siguiente respecto al beneficiario Final:

*El destinatario final al que se refiere el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020, corresponde a la persona natural o jurídica que sea contratada por los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías, encargada de suministrar los bienes y/o servicios con el fin de desarrollar las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, conforme el acto administrativo que decreta el gasto o el que haga sus veces.*

*En todo caso, el destinatario final en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías deberá corresponder al tercero beneficiario del compromiso presupuestal del gasto.*

**Parágrafo 2º. Cuando la entidad ejecutora cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, podrá concurrir como ejecutor, prestador del bien y servicio y por tanto, como destinatario final, en los términos establecidos en el artículo 2.1.1.3.18 del presente Decreto.**

8. Que el Manual de Contratación de Up Holding SAS, establece dentro de la modalidad de contratación directa, la posibilidad que cuando la empresa sea el ejecutor de un proyecto de inversión sea proveedor de bienes y servicios, siempre y cuando acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y administrativos – financieros que permitan establecer la idoneidad y experiencia en los bienes a contratar.

9. Que Up Holding SAS, como ejecutor del proyecto denominado **“DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS.”** BPIN 2022000100135, acredite la capacidad técnica, administrativa, financiera y jurídica para proveer directamente el objeto contractual **PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y APOYO LOGÍSTICO PARA MEJORAR Y FORTALECER LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN FORMULACIÓN PARA SER PRESENTADOS A LA CONVOCATORIA DEL**



**ENTREGABLE E2-A01 ACTIVIDAD 2.1.1 REALIZAR CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS.” BPIN 2022000100135.** que contribuye a los objetivos:

- Fortalecer las capacidades en Innovación: para esto las empresas vinculadas al proyecto deberán participar de la formación especializada en gestión de la innovación y prototipado dirigido a sectores productivos priorizados por el departamento, se busca la elaboración de un portafolio de innovación por parte de los participantes priorizando un proyecto el cual se espera llevar a fidelidad alta. Se buscará obtener los siguientes resultados:

130 personas del sector productivo entre colaboradores, empresarios y facilitadores con una mentalidad y cultura innovadora, 100 unidades productivas entre empresas, organizaciones y/o asociaciones con una estrategia de innovación definida, 30 facilitadores con capacidades en mediación, seguimiento y escalonamiento de prototipos de servicios, productos y/o servicios, 100 unidades productivas entre empresas, organizaciones y/o asociaciones con capacidades en el aprovechamiento de la biodiversidad para el desarrollo de procesos de innovación, 100 prototipos en media y alta fidelidad acompañados y desarrollados mediante el proceso de entrenamiento en prototipado.

- Incrementar los niveles de innovación: Cofinanciación y acompañamiento a proyectos de innovación de las empresas que hayan participado en la estrategia de fortalecimiento de capacidades en innovación, se tendrán los siguientes resultados:

100 proyectos en innovación acompañados en la formulación para ser financiados, 20 prototipos funcionales financiados y acompañados en las unidades productivas participantes, 20 prototipos validado en ambientes relevantes y reales de los sectores priorizados dentro del proyectos. (Ampliar información DT - Apartando "Análisis técnico de la alternativa seleccionada").

**10. Que la representante legal de Up Holding SAS, mediante comunicación escrita informó al Gerente del proyecto BPIN 2022000100135, la posibilidad de proveer directamente para **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y APOYO LOGÍSTICO PARA MEJORAR Y FORTALECER LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN FORMULACIÓN PARA SER PRESENTADOS A LA CONVOCATORIA DEL ENTREGABLE E2-A01 ACTIVIDAD 2.1.1 REALIZAR CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS.” BPIN 2022000100135, en el marco del proyecto “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA****



**REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS.”** para lo cual se presenta el documento **ANÁLISIS SOPORTE DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR SEGÚN SU NECESIDAD Y CÓMO POR SU IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y COSTO, EL ENTE EJECUTOR DEL PROYECTO DENOMINADO DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS, BPIN 2022000100135”**, con el que se evidencia a cabalidad el cumplimiento de requisitos habilitantes técnicos, jurídicos, financieros y administrativos, demostrando la idoneidad y experiencia para la ejecución del objeto contractual.

11. Que una vez acreditado por parte de **UP HOLDING SAS**, la idoneidad y experiencia en la contratación para **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y APOYO LOGÍSTICO PARA MEJORAR Y FORTALECER LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN FORMULACIÓN PARA SER PRESENTADOS A LA CONVOCATORIA DEL ENTREGABLE E2-A01 ACTIVIDAD 2.1.1 REALIZAR CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS.” BPIN 2022000100135** y constatado el cumplimiento de todos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, administrativos y financieros se procederá a hacer efectiva la contratación a través de modalidad directa.
12. Teniendo en cuenta que la normatividad vigente, Ley 2056 de 2020, Decreto No. 1821 de 2020, el Decreto No 625 de 2022 y el Manual de Contratación de Up Holding SAS, permiten al ejecutor del proyecto de inversión proveer directamente bienes y servicios siempre y cuando tenga la capacidad jurídica, técnica y financiera, para el caso concreto, **UP HOLDING SAS** ha demostrado que, con las bases indicadas y los objetivos claros, fue posible generar un panorama frente a quien observe el desarrollo progresivo en sus capacidades, siendo hoy día reconocido en los temas que son de su resorte por el contenido y desarrollo de los proyectos y servicios que a diario presta. Esta calidad le permite argumentar con hechos que, **UP HOLDING SAS** cuenta con altos niveles de competitividad además de la idoneidad y experiencia requerida para la toma de iniciativas, desarrollo, formulación y ejecución relacionados con la misión para la cual fue creado.
13. Que el artículo 27 de la ley 2056 de 2020 establece que: “(...) *Corresponde al jefe del órgano respectivo o a su delegado del nivel directivo o al representante legal de la entidad ejecutora, ordenar el gasto sobre apropiaciones que se incorporan al presupuesto de la entidad, en el capítulo independiente de regalías; en consecuencia, serán responsables fiscal, penal y disciplinariamente por el manejo de tales apropiaciones, en los términos de las normas que regulan la materia.*”

**PARÁGRAFO 1o.** *Cuando las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión de los recursos provenientes de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación sean de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación autorizará el giro de los recursos.”*



14. Que el valor de la contratación para **LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y APOYO LOGÍSTICO PARA MEJORAR Y FORTALECER LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN FORMULACIÓN PARA SER PRESENTADOS A LA CONVOCATORIA DEL ENTREGABLE E2-A01 ACTIVIDAD 2.1.1 REALIZAR CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS.” BPIN 2022000100135**, es la suma de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 211.909.688)**.
15. Que las actividades a desarrollar son las siguientes en aras de garantizar una correcta ejecución de los recursos son las siguientes:

DESCRIPCIÓN	Cantidad Total	Unidad de medida	Valor Total
2.1.1 Realizar convocatoria abierta para la selección de proyectos de incremento de la productividad a través de la innovación.			
2.1.1.1 Desarrollar mesas de trabajo para la formulación de proyectos	8	Mesas	\$ 80.000.000,00
2.1.1.2 Encuentros de socialización de convocatorias	2	Encuentros	\$ 25.500.000,00
Realizar convocatoria abierta para la selección de proyectos de incremento de la productividad a través de la innovación			
2.1.1.3 Selección de proyectos para la financiación de proyectos bajo conceptos CTel, Regional y sectorial	20	Proyectos evaluados	\$ 83.600.000,00
E2-A01 Realizar convocatoria abierta para la selección de proyectos de incremento de la productividad a través de la innovación			
2.1.1.4 Realizar divulgación y convocatoria	1	Mes	\$ 22.809.688,58

## 16. CONSIDERACIONES DE CAPACIDAD TÉCNICA.

Up Holding SAS cuenta con la idoneidad y competencias requeridas para liderar los servicios contemplados a continuación; al considerar su experiencia como contratante y contratista, dispone de la capacidad jurídica, técnica y financiera. Por ende, es necesario destacar su alto desempeño en procesos de contratación de servicios de formación, prototipado y apoyo logístico para la realización y desarrollo de los diferentes eventos y talleres. Dicha experiencia como contratista permite que se tengan los conocimientos que se requieren para la prestación de los servicios demandados.

En este sentido, se evidencia que Up Holding SAS dispone de todas las capacidades para ser proveedor directo de los servicios contemplados, lo cual sería una ventaja competitiva para el proyecto **BPIN 2022000100135** al lograr cumplir con el mayor de los estándares las actividades y el cronograma programado.

De conformidad con lo anterior, se tendría la oportunidad de proporcionar:

- Articulación oportuna de los requerimientos y necesidades del proyecto en relación con los procesos logísticos, dado el conocimiento de las condiciones de acceso y disponibilidad de recursos en los municipios beneficiados del departamento del Vaupés.
- Optimización en calidad y recursos al conocer detalladamente las actividades previstas a ejecutar.
- Coordinación y adaptabilidad para el desarrollo de las actividades que satisfagan los criterios de los clientes internos y externos vinculados al proyecto



De igual manera, Up Holding SAS en su rol como ejecutor del proyecto y garante del recurso público conoce los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos del sistema de compras y contratación pública que le permiten celebrar dichas acciones en el marco que la ley dispone.

A continuación, se evidencia la capacidad técnica de Up Holding por actividad a ejecutar:

**CAPACIDAD TÉCNICA UP HOLDING S.A.S.** en las actividades de entrenamiento en mediación de prototipado para facilitadores en el departamento de Vaupés en el marco de la actividad E1-A04 y el suministro de kits de innovación y prototipado para los facilitadores y empresarios necesarios para el desarrollo de la actividad E1-A04 Y E1-A05, en el marco del proyecto “desarrollo de capacidades en gestión de la innovación en el sector productivo con énfasis en biodiversidad, que apalancan la competitividad y la reactivación económica en el departamento de Vaupés.” BPIN 2022000100135.

**OBJETO:** CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y APOYO LOGÍSTICO PARA MEJORAR Y FORTALECER LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN FORMULACIÓN PARA SER PRESENTADOS A LA CONVOCATORIA DEL ENTREGABLE E2-A01 ACTIVIDAD 2.1.1 REALIZAR CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS.” BPIN 2022000100135.

**Tabla 7. Experiencia Up Holding**

No.	CONTRATANTE	Valor Contrato	OBJETO DEL CONTRATO
1	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DE BOGOTÁ	\$ 508.000.000	Desarrollar cinco diplomados en formulación y gestión de proyectos de competitividad, ciencia, tecnología e innovación con una intensidad de 120 horas de las cuales 96 son presenciales y 24 virtuales, en los municipios de Istmina, Quibdó y Bahía Solano para un total de 172 personas formadas incluye convocatoria, selección, formación, certificación y seguimiento al compromiso de los beneficiarios con las horas de aporte a la Comisión Regional de Competitividad y a la Gobernación de Chocó
2	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ	\$ 769.087.000	Generación de competencias TIC en la comunidad educativa desarrollando habilidades de pensamiento en lógica matemática orientado a las ciencias de la computación en los municipios de Nuqui, Riosucio, Atrato, Istmina, Tado, Condoto, Unión Panamericana y Certegui en el departamento del Chocó
3	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ	\$ 588.571.794	Formar en innovación empresarial, herramientas de innovación a 156 empresarios, colaboradores y profesionales en mínimo dos subregiones del Chocó - ruta de innovación en el marco del proyecto "desarrollo



			de capacidades y habilidades en gestión de la innovación empresarial para el departamento del Chocó". Formar en innovación empresarial, herramientas de innovación a 22 empresarios, colaboradores y profesionales en el municipio de Capurgana Choco - ruta de innovación en el marco del proyecto "desarrollo de capacidades y habilidades en gestión de la innovación empresarial para el departamento del Chocó"
4	CORPORACIÓN COSMOS	\$ 438.075.866	Fortalecimiento y articulación del sistema de a través del desarrollo de agendas integradas en el departamento de Amazonas" Objetivo: Desarrollo de cuatro (4) seminarios experienciales participativos de innovación dictado por expertos nacionales, para la generación, difusión y adopción de tecnologías para crear o absorber innovación o nuevo conocimiento en cada sector productivo priorizado en el departamento de Amazonas. Meta: (4) Seminarios de apoyo y fomento a la innovación desarrollado para los municipios de Puerto Nariño y Leticia con (210) personas beneficiadas, se debe contar por seminario mínimo con un representante de cualquiera de las áreas no municipalizadas por cada sector productivo
5	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO	\$774.942.941	Formar en prototipado a empresarios, colaboradores, profesionales y facilitadores con cobertura para las cinco (5) subregiones del chocó en el marco ruta de innovación en el marco del proyecto "desarrollo de capacidades y habilidades en gestión de la innovación empresarial para el departamento del Choco"
6	APRENDIZAJE INTERACTIVO	\$ 217.583.463	Contratar los servicios de apoyo logístico para la realización y desarrollo de los diferentes eventos, talleres y formaciones del objetivo 01 compuesto por las actividades e1-a del proyecto de inversión denominado desarrollo de capacidades en gestión de la innovación empresarial para las empresas del sector turismo, agropecuario y agroindustrial del departamento de sucre con código bpin 2020000100056.
7	FUNDACION TECNICA AMERICANA DE BOLIVAR - FUNTAB	\$ 179.010.420	Prestación de servicios logísticos eventos de formación del proyecto de inversión denominado desarrollo de capacidades en gestión de la innovación empresarial para las empresas del sector turismo, agropecuario y agroindustrial del departamento de sucre con código bpin 2020000100056 en el departamento de sucre.
8		218.750.000,00	Contratar los servicios de consultoría y apoyo logístico del entregable e1-a02 denominado realizar talleres para la promoción y difusión de mentalidad innovadora del proyecto de inversión "desarrollo de capacidades en gestión de la innovación con énfasis en biodiversidad



	UT INNOVACIÓN META. PARTICIPACION 50%		para las empresas del sector turismo, economía naranja, agropecuario y agroindustrial que apalanquen la competitividad del departamento del meta. bpin 2021000100183” Actividad ejecutada por up holding S.A:S, 50% Realizar talleres para la promoción y difusión de mentalidad innovadora en el Departamento de Meta. (20) talleres de promoción y difusión de mentalidad innovadora en (20) municipios del Departamento de Meta. (800) personas participantes en los talleres de promoción
*	UP HOLDING PROVEEDOR BIENES Y SERVICIOS	2.545.559.135	Contratar los servicios E1-A03 Formar en innovación empresarial y herramientas de innovación a empresarios, colaboradores y facilitadores en el Departamento de Meta
**	UP HOLDING PROVEEDOR BIENES Y SERVICIOS	373.248.000	E1-A04 Realizar entrenamiento en Mediación de prototipado para facilitadores en el Departamento de Meta (decreto 625 de 2022)
***	UP HOLDING PROVEEDOR BIENES Y SERVICIOS	159.532.160	E1-A05 Realizar talleres de bioeconomía y biodiversidad (decreto 625 de 2022)
****	UP HOLDING PROVEEDOR BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.088.000.000	E1-A06 Realizar entrenamiento técnico especializado en prototipado para empresas beneficiadas del proyecto (decreto 625 de 2022)
*****	UP HOLDING PROVEEDOR BIENES Y SERVICIOS	\$ 176.862.960	E1-A04 Realizar entrenamiento en mediación de prototipado en el Departamento del Huila (Decreto 625 de 2022) para facilitadores en el Departamento de Huila

Contrato:

**1. FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DE BOGOTÁ**

Tiempo de Ejecución: Cinco (5) meses  
 Fecha de Inicio: 01 de Noviembre de 2018  
 Fecha de Terminación: 26 de Marzo de 2019  
 Consecutivo RUP: 6  
 Código UNSPSC: 86101700 – 86111600 – 80101600 - 80111500

**2. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ**

Tiempo de Ejecución: Cuatro (4) meses  
 Fecha de Inicio: 26 de Enero de 2018  
 Fecha de Terminación: 26 de Mayo de 2018  
 Consecutivo RUP: 10  
 Código UNSPSC: 86101700 – 86101800 – 80101600 - 80111500



**3. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ**

Tiempo de Ejecución: Catorce (14) meses  
Fecha de Inicio: 18 de Octubre de 2019  
Fecha de Terminación: 18 de Diciembre de 2019  
Consecutivo RUP: 13

Código UNSPSC: 86101700 – 86101800 – 80101600 - 80111500

**4. CORPORACIÓN COSMOS**

Tiempo de Ejecución: Catorce (14) meses  
Fecha de Inicio: 18 de Octubre de 2019  
Fecha de Terminación: 18 de Diciembre de 2019  
Consecutivo RUP: 14

Código UNSPSC: 86101700 – 86101800 – 80101600 – 80111500

**5 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ**

Tiempo de Ejecución: Tres (3) meses  
Fecha de Inicio: 01 de octubre del 2019  
Fecha de Terminación: 30 de noviembre del 2020  
Consecutivo RUP: 15

Código UNSPSC: 86101700 – 86101800 – 80101600 - 80111500

**6 APRENDIZAJE INTERACTIVO**

Tiempo de Ejecución: Cuatro (4) meses  
Fecha de Inicio: 25/08/2021  
Fecha de Terminación: 25/12/2021  
Consecutivo RUP: 18

Código UNSPSC: 86101700 – 86101800 – 80101600 - 80111500

**7 FUNDACION TECNICA AMERICANA DE BOLIVAR - FUNTAB**

Tiempo de Ejecución: Dos (2) meses  
Fecha de Inicio: 10 de octubre del 2021  
Fecha de Terminación: 10 de diciembre del 2021  
Consecutivo RUP: 17

Código UNSPSC: 86101700 – 86101800 – 80101600 - 80111500

**\* UP HOLDING PROVEEDOR BIENES Y SERVICIOS**

Objeto : Contratar los servicios E1-A03 Formar en innovación empresarial y herramientas de innovación a empresarios, colaboradores y facilitadores en el Departamento de Meta

Tiempo de Ejecución: 03 MESES Y 25 DÍAS





Fecha de Inicio: 07 DE JULIO DE 2022

Fecha de Terminación: 30 DE OCTUBRE DE 2022

Alcance: Formación y servicios logísticos.

**\*\*UP HOLDING PROVEEDOR BIENES Y SERVICIOS E1-A03** Contratar los servicios E1-A03 Formar en innovación empresarial y herramientas de innovación a empresarios, colaboradores y facilitadores en el Departamento del Huila.

Tiempo de Ejecución: DOS (2) MESES

Fecha de Inicio: 8 DE JULIO DE 2022

Fecha de Terminación: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Alcance: Formación y servicios logísticos

**\*\*\*UP HOLDING PROVEEDOR BIENES Y SERVICIOS:** SERVICIOS LOGÍSTICOS A TODO COSTO QUE GARANTICE LA PARTICIPACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS EN EL PROCESO DE FORMACIÓN, DANDO CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO 01 COMPUESTO POR LA ACTIVIDAD E1-A03 FORMAR EN INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN A EMPRESARIOS COLABORADORES Y PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS EN EL MARCO DEL PROYECTO “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS.” BPIN 2022000100135”, PARA EL PAGO DIRECTO A ENTIDADES EJECUTORAS”.

Tiempo de Ejecución: 03 MESES

Fecha de Inicio: 10 DE AGOSTO DE 2023

Fecha de Terminación: 12 DE OCTUBRE DE 2023

Valor: \$ 175.000.000

Estado de la contratación: LIQUIDACION ANTICIPADA.

De acuerdo con lo anterior, se resalta que UP HOLDING S.A.S. cuenta con la idoneidad y competencias requerida para **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y APOYO LOGÍSTICO PARA MEJORAR Y FORTALECER LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN FORMULACIÓN PARA SER PRESENTADOS A LA CONVOCATORIA DEL ENTREGABLE E2-A01 ACTIVIDAD 2.1.1 REALIZAR CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN**



**BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS.” BPIN 2022000100135.** Dicha experiencia como contratista soportan los conocimientos que se requieren para la prestación de los servicios demandados.

## **17. CONSIDERACIONES DE CAPACIDAD LEGAL**

### **1.1.1. Normatividad**

Que el artículo 1.2.1.2.24. del Decreto Único Reglamentario 1821 de 2020 estableció que *“Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe la instancia correspondiente”*, asimismo señaló que la ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR *“se adelantará, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 2056 de 2020, al de contratación pública y las demás normas legales vigentes”*, por lo que es necesario aclarar que el ejecutor designado podrá ser el responsable de producir o proveer directamente los bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión en cuyo caso deberá seguir el régimen presupuestal del SGR.

Que el artículo 20 del Decreto 625 de 2022, estableció en su Parágrafo 2 la posibilidad que, la entidad ejecutora de un proyecto de inversión con recursos del SGR sea proveedora directa de bienes y servicios, así: *“...Cuando la entidad ejecutora cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, podrá concurrir como ejecutor, prestador del bien y servicio y por tanto, como destinatario final, en los términos establecidos en el artículo 2.1.1.3.18 del presente Decreto...”*.

En el mismo sentido, el artículo 21 del Decreto 625 del 2022, respecto que, la entidad ejecutora sea proveedora directa de bienes y servicios en un proyecto de inversión, enuncia: *“...De conformidad como establecido en el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020 en relación con el pago a destinatario final, cuando la entidad ejecutora sea la responsable de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías y por tanto, concurren las calidades de entidad designada ejecutora, proveedor de bienes o servicios y destinatario final, podrá realizar la ordenación del pago a cuentas propias como destinatario final a través del Sistema de Presupuesto y Giro de las Regalías, previa expedición del acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados o el que haga sus veces.*

*Será responsabilidad de la entidad ejecutora contar con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente los bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión...”*

Que mediante artículo 8 del Acuerdo No. 28 del 19 de diciembre 2022, publicado en la página web de la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR) se viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión **BPIN 2022000100135** denominado **DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD QUE APALANCAN LA**



COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS, así mismo designó como entidad ejecutora a UP HOLDING S.A.S., con el siguiente esquema financiero:

Código BPIN	BPIN 2022000100135
Nombre del Proyecto	<b>DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS</b>
Entidad ejecutora	UP HOLDING SAS
Tiempo de ejecución (meses)	18 MESES

ENTIDAD		Valores financiados por SGR – CTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor:	UP HOLDING S.A.S.	\$7.409.832.087,87	\$88.320.000,00	\$7.498.152.087,87
Entidad encargada de realizar el seguimiento	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$153.000.000,00	\$0,00	\$ 153.000.000,00
<b>TOTALES</b>		<b>\$7.562.832.087,87</b>	<b>\$ 88.320.000,00</b>	<b>\$7.651.152.087,87</b>

Que el Artículo 2.1.1.3.17. del Decreto 625 del 26 de abril de 2022, establece lo siguiente respecto al beneficiario Final

*“El destinatario final al que se refiere el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020, corresponde a la persona natural o jurídica que sea contratada por los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías, encargada de suministrar los bienes y/o servicios con el fin de desarrollar las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, conforme el acto administrativo que decreta el gasto o el que haga sus veces. En todo caso, el destinatario final en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías deberá corresponder al tercero beneficiario del compromiso presupuestal del gasto.*

(...)

**Parágrafo 2°. Cuando la entidad ejecutora cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, podrá concurrir como ejecutor, prestador del bien y servicio y por tanto, como destinatario final, en los términos establecidos en el artículo 2.1.1.3.18 del presente Decreto.**





Teniendo en cuenta que la normatividad vigente, Ley 2056 de 2020, Decreto No. 1821 de 2020, el Decreto No 625 de 2022 y el Manual de Contratación de Up Holding SAS, permiten al ejecutor del proyecto de inversión proveer directamente bienes y servicios siempre y cuando tenga la capacidad jurídica, técnica y financiera, para el caso concreto, UP HOLDING SAS ha demostrado que, con las bases indicadas y los objetivos claros, fue posible generar un panorama frente a quien observe el desarrollo progresivo en sus capacidades, siendo hoy día reconocido en los temas que son de su resorte por el contenido y desarrollo de los proyectos y servicios que a diario presta. Esta calidad le permite argumentar con hechos que, **UP HOLDING SAS** cuenta con altos niveles de competitividad además de la idoneidad y experiencia requerida para la toma de iniciativas, desarrollo, formulación y ejecución relacionados con la misión para la cual fue creado.

### **1.1.2. OBJETO SOCIAL UP HOLDING SAS**

UP HOLDING S.A.S. es una firma consultora especializada en formulación, gestión y ejecución de proyectos de tecnología, innovación y fortalecimiento empresarial con cobertura en todo el territorio nacional, con un equipo altamente calificado y centrado en la obtención de resultados, aportando a las organizaciones conocimiento y experiencias en las mejores prácticas de gestión organizacional y tecnológicas. Con una experiencia de más de ocho (8) años en el mercado colombiano en la formulación y gestión de proyectos ciencia, tecnología e innovación, especialmente ofreciendo, soluciones TIC para el desarrollo de ciudades inteligentes, consultorías en gestión tecnológica, gestión del conocimiento e innovación para entidades territoriales, desarrollo de planes en ciencia tecnología e innovación, integración de sistemas relacionado con software focalizado hacia las ciudades, proyectos CTel.

UP HOLDING S.A.S., tiene por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: Prestar servicios básicos de telecomunicaciones para cursar correspondencia pública con utilización del espectro electromagnético, toda esta labor se realiza con el soporte técnico y la infraestructura necesaria, también ofrece servicios de red de fibra óptica, mantenimiento, instalación, diseño de redes de radio, asesoría y todo lo relacionado con comunicaciones radioeléctricas, también podrá realizar producción, comercialización, importación y exportación de software, imagen y multimedia digital, servicios de relacionados con internet y outsourcing de todo tipo de procesos en cumplimiento de su objeto social; podrá además diseñar, desarrollar y ejecutar en planes, programas y proyectos orientados al fomento, promoción y desarrollo de las actividades empresariales, académicas, científicas, y tecnológicas comprendidas en el empeño de asistir, acompañar y asesorar personas naturales, y representantes de empresas privadas, instituciones públicas y organizaciones en general en temáticas relacionadas con tecnologías de información y comunicaciones, innovación, gestión de proyectos, ciudades y regiones inteligentes, telemedicina, telesalud y todo lo relacionado con las tendencias del desarrollo industrial y económico, basando su productividad y eficacia en el conocimiento con la utilización de herramientas de última generación tecnológica; implementar mecanismos de transferencia de tecnología y transmisión y gerencia del conocimiento; posibilitar y coadyuvar en la adopción, difusión, adaptación y acercamiento de las tecnologías de la información a la comunidad; realizar y promover eventos tales como seminarios, foros, congresos, cursos, diplomados, y en general, actividades académicas que permitan la divulgación de las actividades incluidas en el objeto social, así como celebrar con cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o privado, de carácter nacional o extranjero, contratos y/o alianzas estratégicas desarrolladas en las modalidades presenciales y/o virtuales, que tengan por objeto aumentar las capacidades, habilidades productivas y competitivas para la producción, comercialización y distribución de software, conocimientos, tecnologías, sistemas o procesos y gerencia de proyectos afines o relacionados; adicional



también podrá comprar, vender, importar, y exportar todo tipo de equipos y repuestos de tecnologías de la información, tramitar y obtener la representación de empresas productoras y comercializadoras de tales equipos y repuestos, adquirir bienes de cualquier naturaleza y enajenar a cualquier naturaleza, y enajenar a cualquier título aquellos de que sea dueña, así mismo la sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes para el cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, celebrar contratos en cuentas en participación, sea como gestora o como participante, fusionarse por absorción o por creación con otra u otras sociedades que tengan el mismo objeto social y transformarse en otro tipo de sociedad, celebrar convenios, concordatos potestativos, preventivos u obligatorios con sus acreedores, celebrar contratos comerciales de mutuo con garantías reales o personales, constituir sociedades subordinadas que pueden ser filiales o subsidiarias, importar o adquirir en los mercados nacionales e internacionales maquinaria, equipos y dotaciones para el funcionamiento de los establecimientos de comercio que tenga la sociedad a cualquier título, obtener el registro de marcas y patentes, y el depósito de nombres comerciales para distinguir los productos y servicios que comercializa o elabora la sociedad y los establecimientos de comercio de propiedad de la misma, girar, aceptar, endosar, negociar y tener toda clase de títulos valores, organizar oficinas de call center o centros de llamadas o contact center, centros de contactos de negocios, venta y alquiler de computadores adicionalmente y para el cabal cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá actuar como mandatario, mandante, agente y/o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, intervenir como socio y/o accionista en la fundación de toda clase de sociedades, aportar capital a las mismas, o adquirir y poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras sociedades, pudiendo además fusionarse, asociarse con otras sociedad de actividad similar a la suya, la sociedad podrá hacer inversiones relacionadas con su objeto social y en general, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidos por las leyes colombianas o de terceros países y acordes y necesarios para el fiel cumplimiento de su objeto social y las demás inherentes al objeto social.

Cabe resaltar que Up Holding SAS, por su idoneidad y experiencia, pretende servir además de ejecutor del proyecto de inversión **BPIN 2022000100135** denominado **DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS**, como proveedor de bienes y servicios; adquiriendo compromisos conforme a la propuesta presentada, ajustada e informada al Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación y de esta manera garantizar el logro de los objetivos propuestos del proyecto.

Lo anterior ha tenido como finalidad la de incrementar las capacidades que se tienen en ciencia, tecnología e innovación para hacer un país competitivo, mediante mecanismos que promuevan la transformación y modernización del aparato productivo, que impulse la creación de empresas con alto contenido tecnológico, todo desde distintos sectores y actores, públicos y privados. La educación es componente fundamental para estimular la participación y desarrollo de nuevas generaciones de investigadores, emprendedores, desarrolladores tecnológicos e innovadores, emprendedores y empresarios, todo necesariamente con el apoyo continuo, oportuno y suficiente de las actividades que permitan obtener el crecimiento dinámico y permanente que se requiere, con coberturas incluyentes que permitan cerrar las brechas existentes entre sectores urbanos y rurales, públicos y privados, países avanzados y el nuestro, para interactuar armónicamente mediante canales asequibles al ciudadano común y se le permita acceder a un conocimiento globalizado.



Es así que, al evidenciar que dentro del objeto social de UP HOLDING S.A.S., se encuentra la posibilidad de realizar “producción, comercialización, importación y exportación de software, imagen y multimedia digital, servicios de relacionados con internet y outsourcing de todo tipo de procesos en cumplimiento de su objeto social”, además de “diseñar, desarrollar y ejecutar en planes, programas y proyectos orientados al fomento, promoción y desarrollo de las actividades empresariales, académicas, científicas, y tecnológicas comprendidas en el empeño de asistir, acompañar y asesorar personas naturales, y representantes de empresas privadas, instituciones públicas y organizaciones en general en temáticas relacionadas con tecnologías de información y comunicaciones, innovación, gestión de proyectos, ciudades y regiones inteligentes, telemedicina, telesalud y todo lo relacionado con las tendencias del desarrollo industrial y económico, basando su productividad y eficacia en el conocimiento con la utilización de herramientas de última generación tecnológica”; también la posibilidad de “implementar mecanismos de transferencia de tecnología y transmisión y gerencia del conocimiento”, “posibilitar y coadyuvar en la adopción, difusión, adaptación y acercamiento de las tecnologías de la información a la comunidad”, así como “celebrar con cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o privado, de carácter nacional o extranjero, contratos y/o alianzas estratégicas desarrolladas en las modalidades presenciales y/o virtuales, que tengan por objeto aumentar las capacidades, habilidades productivas y competitivas para la producción, comercialización y distribución de software, conocimientos, tecnologías, sistemas o procesos y gerencia de proyectos afines o relacionados” y “realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidos por las leyes colombianas o de terceros países y acordes y necesarios para el fiel cumplimiento de su objeto social y las demás inherentes al objeto social.” Con lo dicho, se encargará de la ejecución de los diferentes componentes para los cuales demuestra la competencia y capacidad necesaria para llevarlo a cabo con mayor eficiencia y calidad. Los servicios por ejecutar serán:

DESCRIPCIÓN	Cantidad Total	Unidad de medida	Valor Total
2.1.1 Realizar convocatoria abierta para la selección de proyectos de incremento de la productividad a través de la innovación.			
2.1.1.1 Desarrollar mesas de trabajo para la formulación de proyectos	8	Mesas	\$ 80.000.000,000
2.1.1.2 Encuentros de socialización de convocatorias Realizar convocatoria abierta para la selección de proyectos de incremento de la productividad a través de la innovación	2	Encuentros	\$ 25.500.000,000
2.1.1.3 Selección de proyectos para la financiación de proyectos bajo conceptos CTel, Regional y sectorial	20	Proyectos evaluados	\$ 83.600.000,00
E2-A01 Realizar convocatoria abierta para la selección de proyectos de incremento de la productividad a través de la innovación			
2.1.1.4 Realizar divulgación y convocatoria	1	Mes	\$ 22.809.688,58

**Tabla 1. Generalidades Actividad E1-A05**

**Tabla 8. Clasificación UNSPSC**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica
86101800	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra
80101600	Gerencia de proyectos
80111500	Desarrollo de recursos humanos



60103600	Recursos y actividades multiculturales
60105300	Materiales educativos de educación de carrera
60106200	Materiales de enseñanza de tecnología
60121600	Materiales de estudio
60141100	Juegos
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101700	Gerencia industrial
80141500	Investigación de mercados
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
80151600	Servicios de comercio internacional
81111500	Ingeniería de software o hardware
81111700	Sistemas de manejo de información mis
81112000	Servicios de datos
81121500	Análisis económico
811315 00	Metodología y análisis
81141700	Planeación y control de producción
81141900	Servicios de investigación y desarrollo de tecnología manufacturera
84101500	Asistencia de desarrollo
84111500	Servicios contables
86101500	Servicios de entrenamiento en agricultura y silvicultura y otros recursos naturales
86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica
86101800	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra
86111500	Servicios de aprendizaje a distancia
86111600	Educación de adultos
86141700	Tecnología educativa
93141500	Desarrollo y servicios sociales
93141700	Cultura
93141900	Desarrollo rural
93142000	Desarrollo urbano
93142100	Desarrollo regional



### 1.1.3. MANUAL DE CONTRATACIÓN

Que el Manual de Contratación de UP HOLDING S.A.S., reguló el procedimiento cuando se pretenda por parte de la entidad ejecutor ser proveedor directo de bienes y servicios en un proyecto de inversión, de la siguiente manera: *“...Cuando la entidad ejecutora cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente los bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión, la Supervisión, agendará una mesa técnica para que sean expuestas por parte de la entidad ejecutora, las actividades que realizará en la ejecución del proyecto, como beneficiario final, anexando los siguientes documentos para validación:*

- *Cámara de Comercio (No superior a 90 días), donde se encuentre registrada la actividad proveedora del bien o servicio a proveer, o documento equivalente donde se pueda constatar el objeto de la entidad incluye las actividades a proveer.*
- *Certificación firmada por el representante legal donde conste que la entidad ejecutora cuenta con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente los bienes o servicios.*
- *Documento Interno de registro contable de la operación de suministro del bien y/o servicio.*

De conformidad con el parágrafo 2, artículo 20 del Decreto 625 del 2022, que manifiesta *“Cuando la entidad ejecutora cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, podrá concurrir como ejecutor, prestador del bien y servicio y por tanto, como destinatario final, en los términos establecidos en el artículo 2.1.1.3.18 del presente Decreto.”* Se procede a reglamentar el procedimiento respectivo:

- En los casos que, Up Holding SAS como ejecutor del proyecto de inversión, decida ser el proveedor de bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del mismo, siempre y cuando, cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera, deberá informarlo por escrito, a través del Representante Legal a la Gerencia del proyecto, indicando puntualmente los bienes y servicios que pretende producir o proveer directamente, presentando una propuesta técnica, administrativa, jurídica y financiera con el fin de ser informada al Supervisor designado del proyecto de inversión.
- Una vez emitida la viabilidad por la entidad ejecutora, se expide el acto administrativo o acto de justificación de ejecución directa de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el cual deberá ser notificado a la supervisión.

Dicho esto, **UP HOLDING SAS**, además de tener la capacidad de ejecutor y de cooperante del proyecto **DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS.** BPIN 2022000100135, también cuenta con la idoneidad y experiencia para desarrollar los componentes y actividades que hacen parte del proyecto y en el



qual se encuentra habilitado para tener los mejores resultados, pues es principalmente quien vela por la correcta ejecución del proyecto, contribuyendo el interés general y las metas del plan de desarrollo del Departamento, logrando de manera eficaz el cumplimiento de las metas.

## 18. CONSIDERACIONES DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

### REQUERIMIENTOS INDICADORES FINANCIEROS

Con el objetivo de determinar la capacidad financiera de UP HOLDING S.A.S para proveer bienes y servicios, se aporta la información financiera, de acuerdo con las normas en materia contable y financiera. Para tal efecto, la capacidad financiera, como requisito habilitante, se verificará con base en los factores financieros denominados: a) Liquidez, b) nivel de endeudamiento y c) rentabilidad el activo. Para la verificación de los indicadores financieros, UP HOLDING SAS, aportará el registro único de proponentes; en donde se verificará la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2022.

### INDICADORES FINANCIEROS UP HOLDING

Tabla 9. Indicadores de liquidez proveedores Up Holding

INDICADOR	SOLICITADO POR LA ENTIDAD	CUMPLE
INDICE DE LIQUIDEZ	Igual o mayor a 1.5	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Igual o menor a 0,24	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	Igual o mayor a 40%	CUMPLE
PATRIMONIO	Igual o mayor a 0.30	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Igual o mayor a 0.023%	CUMPLE

Tabla 10. Indicadores Financieros Up Holding

	MINIMOS	UP HOLDING S.A.S
<b>Indicador</b>		
INDICADOR DE LIQUIDEZ: Activos Corrientes / Pasivos Corrientes	mayor o igual ( $\geq$ ) 1,5	1,58
ENDEUDAMIENTO: Pasivos Totales / Activos Totales	menor o igual ( $\leq$ ) 0,7	0,62
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	mayor o igual ( $\geq$ ) 0,1	0,10
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	mayor o igual ( $\geq$ ) 0,04	0,04



CAPITAL DE TRABAJO Activos Corrientes – Pasivos Corrientes	40% vr contrato	480.459.343
MARGEN DE UTILIDAD NETA: Utilidad Neta / Ventas Netas		0,02
MARGEN UTILIDAD OPERACIONAL: Utilidad Operacional / Ventas Netas		0,02
ROTACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR: Ventas Netas / Cuentas por Cobrar		4,42
ROTACIÓN DE INVENTARIOS: Ventas Netas / Inventario Promedio		0,00

## Anexo 2. Estados financieros

### REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Teniendo en cuenta las actividades tanto contratadas como ejecutadas, a continuación, detallamos los códigos relacionados directamente con la ejecución de las actividades arriba descritas.

**Tabla 11. Clasificación UNSPSC**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica
86101800	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra
86111600	Educación de adultos
80101600	Gerencia de proyectos
80111500	Desarrollo de recursos humanos
60103600	Recursos y actividades multiculturales
60105300	Materiales educativos de educación de carrera
60106200	Materiales de enseñanza de tecnología
60121600	Materiales de estudio
60141100	Juegos
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101700	Gerencia industrial
80141500	Investigación de mercados
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
80151600	Servicios de comercio internacional
81111500	Ingeniería de software o hardware
81111700	Sistemas de manejo de información mis
81112000	Servicios de datos
81121500	Análisis económico
811315 00	Metodología y análisis



81141700	Planeación y control de producción
81141900	Servicios de investigación y desarrollo de tecnología manufacturera
84101500	Asistencia de desarrollo
84111500	Servicios contables
86101500	Servicios de entrenamiento en agricultura y silvicultura y otros recursos naturales
86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica
86101800	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra
86111500	Servicios de aprendizaje a distancia
86111600	Educación de adultos
86141700	Tecnología educacional
93141500	Desarrollo y servicios sociales
93141700	Cultura
93141900	Desarrollo rural
93142000	Desarrollo urbano
93142100	Desarrollo regional

#### Anexo 1. Documentos legales

En razón a lo anterior,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR JUSTIFICADO Y DECRETAR EL GASTO** del proceso contractual mediante la modalidad de contratación directa la ejecución de la contratación de las actividades: Contempladas en el proyecto de inversión denominado marco del proyecto “**DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS.**” BPIN 2022000100135, que ejecutara directamente UP HOLDING SAS, conforme a lo dispuesto en la parte considerativa del presente acto, cuyo objeto es: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y APOYO LOGÍSTICO PARA MEJORAR Y FORTALECER LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN FORMULACIÓN PARA SER PRESENTADOS A LA CONVOCATORIA DEL ENTREGABLE E2-A01 ACTIVIDAD 2.1.1 REALIZAR CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS.**” BPIN 2022000100135, para el pago directo a entidades ejecutoras.



**ARTICULO SEGUNDO:** Ordénese el gasto con cargo a los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, aprobado para el proyecto de inversión denominado “**DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS.**” BPIN 2022000100135, para el pago directo a entidades ejecutoras”, para ser ejecutado directamente por la entidad ejecutora, de acuerdo con el artículo 12.1.1.3.18 del Decreto 1821 de 2020 adicionado por el Decreto 625 de 2022, de la siguiente manera:

#### PLIEGO DE CONDICIONES

**OBJETO DE LA CONTRATACION:** CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y APOYO LOGÍSTICO PARA MEJORAR Y FORTALECER LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN FORMULACIÓN PARA SER PRESENTADOS A LA CONVOCATORIA DEL ENTREGABLE E2-A01 ACTIVIDAD 2.1.1 REALIZAR CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS.” BPIN 2022000100135., para el pago directo a entidades ejecutoras.

#### ESPECIFICACIONES Y ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

DESCRIPCIÓN	Cantidad Total	Unidad de medida	Valor Total
2.1.1 Realizar convocatoria abierta para la selección de proyectos de incremento de la productividad a través de la innovación.			
2.1.1.1 Desarrollar mesas de trabajo para la formulación de proyectos	8	Mesas	\$ 80.000.000,000
2.1.1.2 Encuentros de socialización de convocatorias Realizar convocatoria abierta para la selección de proyectos de incremento de la productividad a través de la innovación	2	Encuentros	\$ 25.500.000,000
2.1.1.3 Selección de proyectos para la financiación de proyectos bajo conceptos CTel, Regional y sectorial	20	Proyectos evaluados	\$ 83.600.000,00
E2-A01 Realizar convocatoria abierta para la selección de proyectos de incremento de la productividad a través de la innovación			
2.1.1.4 Realizar divulgación y convocatoria	1	Mes	\$ 22.809.688,58

#### METODOLOGIA:

En esta actividad se deben aplicar los criterios para seleccionar los mejores proyectos formulados para iniciar la ejecución del siguiente componente. Los criterios de selección están contenidos en los términos de referencia que hace parte integral de este documento de propuesta, serán socializados con las empresas a fin de ser transparentes en todo el proceso, para ellos se realizará mínimo 2 eventos de socialización presencial.



Para gestionar la participación de los empresarios, estos serán convocados por redes sociales, comunicación telefónica, mensajes de texto y WhatsApp, así como comunicación directa de los asesores técnicos y mentores con los empresarios. Así mismo se garantizará el traslado de los empresarios que se encuentran fuera del municipio de Mitú y que se encuentran realizando la fase de prototipado, requisito para participar en las mesas técnicas de formulación.

Las mesas técnicas de formulación se realizarán de manera presencial en el municipio de Mitú, donde se orientará a los empresarios en el proceso de formulación de sus proyectos, haciendo entender cada uno de los campos del anexo 2 (documento técnico), orientándolos de acuerdo con los términos de referencia, realizando como mínimo las siguientes acciones:

- Validación de proyectos en formulación
- Retroalimentación de proyectos
- Validación de requisitos mínimos
- Generación de mejoras por parte de expertos

Las mesas técnicas tendrán una duración de 8 horas en su totalidad.

Así mismo, se guiará a los empresarios en el proceso de inscripción de sus proyectos a la convocatoria, proceso que podrán realizar tanto por medio físico como virtual.

Una vez postulados, se realizará la revisión de los documentos habilitantes, documentos técnicos, documentos legales y financieros, con el propósito de publicar la lista de proyectos que pasarán a la etapa de evaluación. En este periodo los empresarios podrán realizar observaciones, solicitudes, aclaraciones, teniendo el proyecto tres días para dar respuesta. Teniendo en cuenta esta fase, la lista puede ser modificable. Se publicará una lista final de elegibles (proyectos que pasarán a evaluación).

Para el proceso de evaluación, se contratará a (3) pares evaluadores expertos temáticos que tendrán un porcentaje de calificación de 60% sobre la calificación final, siguiendo los criterios de evaluación relacionados en los términos de referencia; estos resultados de evaluación serán publicados en la página web del proyecto.

Después de la evaluación de los pares evaluadores, se seleccionará los primeros 30 proyectos con puntajes de mayor a menor que se presentarán ante un panel compuesto por tres jurados (Pitch), el orden de presentación será al azar y se le asignará a cada empresario el lugar, fecha y hora para presentar su propuesta presencial. Esta evaluación corresponde al 40%. Para ello se deberá disponer de un lugar con capacidad mínima de 20 personas, dotada de videobeam, sonido, marcador de tiempo, zona de registro de empresarios. Se le pedirá a los empresarios que hagan llegar sus presentaciones por tardar el día anterior del evento. Al ingreso del lugar, los empresarios serán orientados en el proceso que realizarán.



Una vez se tenga la evaluación del pitch, se procederá a realizar la ponderación y definición del puntaje final para cada proyecto y se emitirá la lista de proyectos susceptibles a ser cofinanciados (primeros 20 proyectos), los demás quedarán en la lista de cofinanciables, dado el caso que alguno de los primeros 20 proyecto desista o no se cumpla con los requisitos previos a la contratación.

Culminada esta etapa se deberá entregar al proyecto evidencia de las mesas técnicas, socialización de los términos de referencia, divulgación y cada uno de los proyectos postulados con sus documentos anexos, subsanaciones si hubiera lugar, el análisis de elegibilidad, los resultados de evaluación de cada uno de los proyectos en cada una de las fases y el resultado final de la evaluación y las listas publicadas en el micrositio del proyecto.

#### **ENTREGABLES:**

Mesas de trabajo para la formulación de proyectos: 8

Encuentros de socialización de convocatorias: 2

Selección de proyectos para la financiación de proyectos bajo conceptos CTel, Regional y sectorial: 20

Realizar divulgación y convocatoria: 1

#### **SOPORTES:**

Documento informe final que contenga:

- Evidencia de la divulgación de la convocatoria  
Telemercadeo para la divulgación de las actividades  
Divulgación en redes sociales  
Materiales POP y publicidad del proyecto  
Cñas radiales  
Piezas de comunicación utilizadas
- Listado de asistencia a las mesas técnicas de formulación
- Listado de asistencia socialización términos de referencia
- Proyectos presentados por los empresarios con sus anexos, documentos físicos y en drive dispuesto para tal fin
- Listado de proyectos con el cumplimiento de requisitos y lista a evaluación de pares
- Listado de resultado de proyectos evaluados por los pares evaluadores
- Invitación a los empresarios seleccionados para Pitch
- Jornada de Pitch realizada en un recinto con capacidad mínima de 20 personas.



- Listado final de proyectos viabilizados para ser cofinanciados
- Evidencias fotográficas de todos los momentos: mesas técnicas para formulación, socialización términos de referencia, Pitch
- Publicación de todos los resultados en el micrositio dispuesto por el proyecto

 **TALENTO HUMANO**

**TALENTO HUMANO - MESAS TECNICAS DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y ENCUENTROS DE SOCIALIZACIÓN DE CONVOCATORIAS**

Esta fase busca guiar a los participantes en la formulación de proyectos de prototipo para participar en la convocatoria cerrada, para ello el CONTRATISTA deberá tener mínimo el siguiente personal cuya finalidad será acompañar a las empresas participantes en los procesos de formulación de proyectos.

ROL	PERFIL	FUNCIONES PRINCIPALES	NÚMERO DE PERFILES REQUERIDOS MÍNIMOS
<b>Expertos en prototipado e innovación</b>	Profesional en áreas del conocimiento de -Agronomía, veterinaria y afines -Ciencias sociales y humanas -Economía, administración, contaduría y afines -Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines con mínimo (2) años de experiencia demostrada como experto en innovación	Realizar el acompañamiento del desarrollo de las mesas de trabajo para la formulación de proyectos que hace parte de la actividad	Presentar al menos dos (2) hojas de vida con soportes relacionados de formación y experiencia
<b>Experto en proyectos</b>	Profesional en áreas del conocimiento de -Agronomía, veterinaria y afines -Ciencias sociales y humanas	Realizar el acompañamiento del desarrollo de las mesas de trabajo para la formulación de proyectos que hace parte de la actividad	Presentar al menos una (1) hojas de vida con soportes relacionados de formación y experiencia



	-Economía, administración, contaduría y afines -Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines con mínimo (3) años de experiencia demostrada como formulador evaluador, coordinador y/o gerencia de proyectos		
--	---	--	--

Así mismo, la metodología contempla que recibirá apoyo del equipo técnico del proyecto y se deberá invitar a un representante de la Gobernación, por lo tanto deberá cerciorarse que cumplan con el siguiente perfil:

ROL	PERFIL	FUNCIONES PRINCIPALES	NÚMERO DE PERFILES REQUERIDOS MÍNIMOS
<b>Representante del equipo del proyecto</b>	Profesional en áreas del conocimiento de: Administración, Economía, contaduría y afines; Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines con mínimo (2) años de experiencia demostrada como asesor en fortalecimiento empresarial, planes de negocios, o formulador, o evaluador, o coordinador, o gerencia de proyectos	A. Realizar el acompañamiento del desarrollo de las mesas de trabajo para la formulación de proyectos que hace parte de la actividad B. Socializar los términos de referencia del proyecto	Presentar al menos una (1) hojas de vida con soportes relacionados de formación y experiencia
<b>Representante (invitado) del departamento de Vaupés</b>	Profesional en áreas del conocimiento de -Agronomía, veterinaria y afines	Realizar el acompañamiento del desarrollo de las mesas de trabajo para la formulación de	Presentar al menos una (1) hojas de vida con soportes relacionados de formación y



	-Ciencias sociales y humanas -Economía, administración, contaduría y afines -Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, con conocimiento sobre el desarrollo económico del departamento	proyectos que hace parte de la actividad C.	experiencia
--	--	---	-------------

**Nota:** El contratista debe garantizar la disposición de talento humano suficiente en caso de que se requiera cambio de personal y así mismo depende de la propuesta presentada en tiempos.

### TALENTO HUMANO – EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Para la evaluación de los proyectos, se garantizará la contratación de tres evaluadores, siguiendo estos requerimientos:

ROL	PERFIL	FUNCIONES PRINCIPALES	NÚMERO DE PERFILES REQUERIDOS MÍNIMOS
<b>Evaluador de proyectos mediante el mecanismo de evaluación de pares</b>	Profesional en áreas del conocimiento de -Agronomía, veterinaria y afines -Ciencias sociales y humanas -Economía, administración, contaduría y afines -Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines con mínimo (3) años de experiencia demostrada como formulador, evaluador, coordinador y/o gerencia de proyectos	Realizar el proceso de evaluación técnica del proyecto, mediante el mecanismo de evaluación de pares. Este evaluador deberá seguir los criterios de evaluación que serán entregados por el proyecto	Presentar al menos una (3) hojas de vida con soportes relacionados de formación y experiencia



Para ejecutar la fase 2 de esta evaluación, se seguirá la metodología pitch, por lo que el componente deberá gestionar la participación de los siguientes Roles, verificando que se cumpla el perfil requerido para tal fin:

ROL	PERFIL	FUNCIONES PRINCIPALES	NÚMERO DE PERFILES REQUERIDOS MÍNIMOS
Evaluador de proyectos mediante el mecanismo PITCH – Representante del Proyecto	Profesional en áreas del conocimiento de -Agronomía, veterinaria y afines -Ciencias sociales y humanas -Economía, administración, contaduría y afines -Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines con mínimo (3) años de experiencia demostrada como formulador, evaluador, coordinador y/o gerencia de proyectos	Evaluar a los proyectos mediante el mecanismo Pitch, otorgando puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación entregados por el proyecto.	Presentar al menos una (1) hoja de vida con soportes relacionados de formación y experiencia
Evaluador de proyectos mediante el mecanismo PITCH – Representante de la Gobernación de Vaupés	Profesional en áreas del conocimiento de -Agronomía, veterinaria y afines -Ciencias sociales y humanas -Economía, administración, contaduría y afines -Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, con conocimiento	Evaluar a los proyectos mediante el mecanismo Pitch, otorgando puntaje de acuerdo con los criterios de evaluación entregados por el proyecto.	Presentar al menos una (1) hoja de vida con soportes relacionados de formación y experiencia



	sobre el desarrollo económico del departamento		
Evaluador de proyectos mediante el mecanismo PITCH – Representante de los aliados	Profesional en áreas del conocimiento de -Agronomía, veterinaria y afines -Ciencias sociales y humanas -Economía, administración, contaduría y afines -Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, con conocimiento sobre el desarrollo económico del departamento	Evaluar a los proyectos mediante el mecanismo Pitch, otorgando puntaje de acuerdo con los criterios de evaluación entregados por el proyecto.	Presentar al menos una (1) hoja de vida con soportes relacionados de formación y experiencia

#### LUGAR DE EJECUCIÓN

La actividad debe ser desarrollada de manera presencial en el municipio de Mitú del Departamento del Vaupés.

#### OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Durante la ejecución del objeto contractual, el ejecutor de la actividad además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia debe cumplir las siguientes obligaciones:

1. Realizar mínimo 2 eventos de socialización de los términos de referencia
2. Realizar mínimo 8 mesas técnicas de formulación de proyectos
3. Gestionar a los empresarios para que se presenten con sus proyectos (mínimo 40) a la convocatoria cerrada.
4. Apoyar la validación de los documentos presentados por los empresarios y emitir la lista de proyectos con el cumplimiento de requisitos. Este listado deberá ser remitido a la coordinación técnica para su revisión y posterior envío a publicación en el micrositio.
5. Después de la etapa de subsanación, emitir lista final de proyectos que pasan a evaluación de pares. Este listado deberá ser enviado a la Coordinación Técnica para su validación y envío a publicación.



6. Realizar acciones de comunicación para promover la participación de los empresarios en la socialización de términos de referencia y mesas técnicas de formulación de proyectos, en línea con la imagen del proyecto, matriz de comunicaciones y cronograma de la actividad.
7. Contratar a los tres (3) evaluadores que realizarán la evaluación con una ponderación del 60%, teniendo en cuenta que los empresarios habilitados para esta etapa serán mínimo 100 empresarios.
8. Entregar a los jurados los documentos técnicos los anexo 2 para su evaluación. Verificar que los formatos de evaluación que diligencien los evaluadores contenga el 100% de la información requerida.
9. Realizar la ponderación de los puntajes obtenidos por cada uno de los participantes y emitir la lista de Proyectos que pasaran a pitch. Este listado deberá ser enviado a la Coordinación técnica para su validación y publicación en el micrositio del proyecto.
10. Organizar la jornada de pitch en el municipio de Mitú, garantizando el lugar y los elementos técnicos para tal fin.
11. Gestionar la participación de 3 jurados para el pitch, quienes evaluarán sobre el 40% del total; e invitar a los jurados de la primera evaluación. En este proceso se espera evaluar máximo 30 proyectos en el Pitch.
12. Realizar la ponderación de la evaluación por pares y evaluación Pitch y emitir listado de proyectos susceptibles a cofinanciación. Este listado deberá ser entregado a la coordinadora técnica para su validación y publicación en el micrositio del proyecto.
13. Seguir el cronograma establecido para la convocatoria y dar aviso oportuno de posibles atrasos que pudiera suceder, de tal manera que se puedan realizar adendas con oportunidad.
14. Disponer de personal de logística en todas las jornadas programadas
15. Disponer de personal técnico para el acompañamiento en las mesas técnicas de formulación, proceso que será apoyado por la coordinación y asesores técnicos de Vaupés innovador.
16. Responsabilizarse de los gastos relacionados con el transporte, viáticos y demás gastos que se genere en la ejecución de esta actividad.
17. Pagar oportunamente al personal contratado los honorarios, salarios y prestaciones sociales conforme a las leyes vigentes.
18. Entregable de informes mensuales de la ejecución de la actividad de acuerdo con el objeto del contrato, registro fotográfico, con los soportes.

**ARTICULO TERCERO:** El desarrollo de los servicios se hará en un tiempo no mayor a **03 MESES CALENDARIO** contados a partir de la expedición del Registro presupuestal.

**ARTICULO CUARTO:** De conformidad con las disposiciones anteriores, la contraprestación será por valor de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 211.909.688)**, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 52623 de 2023, bajo el gasto 00TI-3903-1000-2022-00010-0135 **DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS.**



Tabla 2. Presupuesto

RUBRO	VALOR
CONSULTORIA	\$ 63.572.906
PROTECCIÓN DEL CONOCIMIENTO	\$ 148.336.782
<b>TOTAL, SERVICIO</b>	<b>\$211.909.688</b>

La forma de pago establecida en la propuesta será la siguiente:

PAGO	TOTAL	%	DETALLE
PAGO 1	\$ 105.954.844	50%	<p>A la presentación de la factura e informe de los servicios prestados:</p> <p>4 Mesas de trabajo para la formulación de proyectos</p> <p>2 Encuentros de socialización de convocatorias</p> <p>Realizar divulgación y convocatoria para las primeras mesas y encuentros de este hito de pago.</p> <p>30% honorarios</p> <p>70% Servicios logísticos</p>
PAGO 2	\$ 105.954.844	50%	<p>A la presentación de la factura e informe final donde se refleje el 100% de los servicios prestados:</p> <p>8 Mesas de trabajo para la formulación de proyectos</p> <p>2 Encuentros de socialización de convocatorias</p> <p>20 Proyectos seleccionados para la financiación de proyectos bajo conceptos CTel, Regional y sectorial</p> <p>Realizar divulgación y convocatoria: 1 mes</p>



			Hoja de vida los pares evaluadores Hoja de vida de los evaluadores modalidad pitch Soportes del proceso de evaluación de los proyectos 30% honorarios 70% Servicios logísticos
--	--	--	--

**ARTICULO QUINTO:** Comuníquese el presente documento al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCIENCIAS), en su condición de instancia supervisora del proyecto inversión y como entidad que autoriza el giro del recurso.

**ARTICULO SEXTO:** Los documentos que hacen parte del presente proceso contractual pueden ser consultados en la página web de Up Holding SAS. [Contratos - Up Holding SAS](#)

**ARTICULO SEPTIMO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO OCTAVO:** La presente Resolución a rige a partir de la fecha de su expedición.

El presente documento se firma a los siete (07) días del mes de diciembre de 2023.

**MARISOL CARANTON AGUDELO**  
 Representante Legal UP HOLDING SAS

Proyectó y digitó: Laura Vasquez  
 Asesor Jurídico **UP HOLDING SAS**.

Revisó y aprobó: **Lisdey Rico**  
 Coordinador Administrativo

Revisó y aprobó: **ORIANA CLAVIJO SILVA**  
 Coordinador Técnico

Revisó y aprobó: **Leyla Maralunda**  
 Gerente de proyecto.



- Anexo 1: Certificado de existencia y representación legal o su equivalente (no mayor a un mes).
- Anexo 2: Copia Rut (no mayor a tres meses).
- Anexo 3: Copia Cédula del representante legal.
- Anexo 4: Contratos de experiencia en la actividad
- Anexo 5: Acta de Junta Directiva o equivalente de autorización al representante legal

Copia:

**Minciencias**

[atencionalciudadano@minciencias.gov.co](mailto:atencionalciudadano@minciencias.gov.co)

